SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.09.003300

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADO

C O N S I D E R A N D O:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Santo Domingo el 10 de junio de 2009, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de la EMPRESA PROVEEDORA DE MOTORES EMPROMOTOR CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 864 de 12 de agosto de 2009 y la Dirección de Inspección, mediante memorando No. 591 de 15 de julio de 2009, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.SC-S-IAF-RRHH-Q-2009-078 de 3 de agosto del 2009;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD $ 35.000,00 a USD $ 135.000,00 y la reforma de estatutos de la EMPRESA PROVEEDORA DE MOTORES EMPROMOTOR CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón de Santo Domingo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que el Notario Primero del cantón Santo Domingo, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del cantón Santo Domingo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 12 de Agosto de 2009

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADO

JERA/
EXP. 93937
Tr. 01.1.09.000645

RAZON.- Al margen de la escritura matriz de constitución de la Cia. EMPROMOTOR CIA. LTDA. de fecha 31 DE octubre DEL 2000, tomé nota de la presente resolución No. SC.IJ.DJCPTE-Q-09.003300 de fecha doce de agosto del dos mil nueve, firmada por el Dr. Oswaldo Rojas Huilca, Intendente de Compañías de Quito encargado, en la que se Aprueba el Aumento el Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía.- Santo Domingo, dos de Septiembre del dos mil nueve.- De lo que doy fe.

AB. MARCO POLO ARELLANO GUERRA

NOTARIO PRIMERO INTERINO DEL CANTÓN

RAZON.-En esta fecha se inscribió la Resolución que antecede en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, Tomo No. 43, Inscripción No. 214, Repertorio No. 1030.- Santo Domingo, a 11 de Septiembre del 2009.- **LA REGISTRADORA.**

REGISTRO MERCANTIL del Cantón Santo Domingo ECUADOR

Dra. Maritza Lamino Durán

REGISTRADORA MERCANTIL

CANTON STO. DOMINGO